

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 12293  
 EXPEDIENTE: 4521-A/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. GABRIEL MUÑOZ CAMPOS**  
**PROPIETARIO**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **2 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

NORTE	EN 7.00 MTS CON PROPIEDAD DE ALFONSO RODRIGUEZ.
SUR	EN 7.00 MTS CON CALLE REFORMA.
ESTE	EN 27.00 MTS CON FRACCION 2 DE DARIO MUÑOZ CAMPOS Y 13.00 MTS CON PARTE DE LA FRACCION 3 DE CARLOS MUÑOZ CAMPOS.
OESTE	EN 40.00 MTS CON PROPIEDAD DE SAUL SANCHEZ.
<b>TOTAL</b>	<b>280.00 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 5.67 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE GABRIEL MUÑOZ CAMPOS.
SUR	EN 4.15 MTS COLINDA CON CALLE REFORMA Y EN 1.52 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE GABRIEL MUÑOZ CAMPOS.
ESTE	EN 6.00 MTS Y EN 18.00 COLINDA CON PROPIEDAD DE GABRIEL MUÑOZ CAMPOS.
OESTE	EN 24.00 MTS CON PROPIEDAD DE SAUL SANCHEZ.
<b>TOTAL</b>	<b>127.01 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**ATENTAMENTE**  
**TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 3 DE DICIEMBRE DE 2021.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)